

**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
INTERCULTURAL DE SARAGURO**

**ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE CONCEJO MUNICIPAL
NRO. 0003 AÑO 2020.**

En la ciudad de Saraguro provincia de Loja, siendo las 09h55, del día lunes 10 de febrero del año dos mil veinte, en el antiguo Palacio Municipal del Cantón Saraguro; previa convocatoria realizada por el Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, Alcalde del cantón Saraguro, se reúnen en sesión ordinaria del Concejo municipal los señores Ediles: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán; Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos. El Alcalde Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva, saluda a los miembros de la Cámara Edilicia, enseguida dio la bienvenida a los señores Concejales y al público presente y solicitó que por Secretaría proceda a constatar el quórum reglamentario, lo que es atendido de manera inmediata con la verificación de la presencia de los cinco representantes de la ciudadanía: Dr. Lalo Valquéz Cabrera; Ab. Julio Antonio Gualán; Ing. Rosa Clementina Macas Chalán, Lcda. Marlene Eudalia Salinas Zaruma; y, el Lcdo. Jobernan Kiko Tituana Armijos, por lo que el señor Alcalde declaró instalada la Sesión Ordinaria de Concejo y solicitó se dé lectura al Orden del Día:



ORDEN DEL DÍA

1. Apertura de la sesión.
2. Lectura y aprobación del acta anterior.
3. Autorización del Concejo para el convenio interinstitucional entre el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal Intercultural de Saraguro y el Gobierno Autónomo Descentralizado Parroquial de Manú, para la delegación de competencias y aporte del 50% para la ejecución del proyecto denominado "ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO TURUPAMBA DE LA PARROQUIA MANÚ, CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA".
4. Análisis y conocimiento para el proceso de condecoración de aniversario cívico de la independencia del cantón Saraguro.
5. Asuntos varios.

El señor Alcalde pone a consideración del Concejo el orden del día, el mismo que es aceptado por todos los Concejales y una vez aprobado, se da por iniciado la sesión.

DESARROLLO

PRIMERO.- APERTURA DE LA SESIÓN.

La máxima autoridad del Municipio del cantón Saraguro dio la bienvenida a los señores concejales y al público presente, solicitando que en esta sesión solemne salgan resultados positivos en función de criterios y comentarios de cada uno de los señores concejales y que el debate será la herramienta principal para tener mejor soluciones, en ese contexto el señor Alcalde declaró instalada la segunda sesión ordinaria del Concejo correspondiente al día lunes 10 de febrero de 2020.

SEGUNDO.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR.

El señor Alcalde solicitó al Secretario del Concejo, proceda a dar la lectura del acta para su posterior aprobación, misma que después de la lectura íntegra, se consultó al Concejo se pronuncie al respecto. Acto seguido por unanimidad aprobaron el acta anterior en todas y cada una de sus partes.

TERCERO.- AUTORIZACIÓN DEL CONCEJO PARA EL CONVENIO INTERINSTITUCIONAL ENTRE EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL INTERCULTURAL DE SARAGURO Y EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PARROQUIAL DE MANÚ, PARA LA DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS Y APORTE DEL 50% PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO “ESTUDIOS Y DISEÑOS DEFINITIVOS DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL BARRIO TURUPAMBA DE LA PARROQUIA MANÚ, CANTÓN SARAGURO, PROVINCIA DE LOJA”.



En este punto el señor Alcalde manifestó, que en meses atrás presentaron una solicitud por parte del GAD parroquial de Manu, con el objetivo que se pueda delegar la competencia en lo correspondiente al alcantarillado sanitario del barrio Turupamba y ver la posibilidad que en conjunto se puedan iniciar los estudios de alcantarillado para que al futuro se pueda realizar la ejecución del proyecto, dentro del cual esta adjuntado el informe jurídico enviado por la procuraduría sindical, en el cual sugiere que: 1.- Para poder justificar cualquier inversión de recursos públicos con otras entidades del Estado, es necesario realizar el convenio de acuerdo al artículo 60, literal n, del COOTAD, el mismo que se ha puesto a consideración del Concejo para la autorización respectiva al ejecutivo para la suscripción y firma; 2.- Puede delegar competencias exclusivas siempre que se fijan los parámetros técnicos y jurídicos; 3.- Deberá actualizar el proyecto emitido por parte del departamento de planificación el ejercicio fiscal vigente; también existe un modelo del convenio donde el objeto del mismo establece tener vínculos de coordinación y participación de relaciones institucionales, para la delegación de competencias y aporte del 50% para el funcionamiento del proyecto denominado estudios y

diseños definitivos del sistema de alcantarillado sanitario del barrio Turupamba, parroquia Manú, del cantón Saraguro, provincia de Loja, el costo de acuerdo a los términos de referencia es la cantidad de \$14,200,00, sin incluir IVA, de los cuales se dividen 50% cada uno, es decir \$7,100,00; también se encuentra la certificación presupuestaria, está adjunto el proyecto presentado por parte de planificación y se encuentran los términos de referencia presentados por el GAD parroquial de Manú. Seguidamente el concejal doctor Lalo Valquéz Cabrera expuso las observaciones en el cual sugiere se rectifique el informe presentado por planificación, específicamente en el numeral 2.1.1, 2.2 y 3 así mismo el 7.1 y siguientes, de la misma manera el 7.2 y el 8.1, ya que estamos discutiendo sobre la consultoría y no de bienes públicos, por lo que recomendó se corrija de forma correcta para ser tratado en la sesión respectiva del Concejo. Seguidamente el señor Alcalde propuso la suspensión del punto número tres; y, una vez corregidos la información por parte de planificación retomar en la próxima sesión, el cual fue aceptado por todos los concejales.

CUARTO.- ANÁLISIS Y CONOCIMIENTO PARA EL PROCESO DE CONDECORACIÓN DE ANIVERSARIO CÍVICO DE LA INDEPENDENCIA DEL CANTÓN SARAGURO.

El señor Alcalde manifestó, que cómo es de su conocimiento está a una semana de abrir la conmemoración de independencia del cantón Saraguro y dentro de la sesión solemne existe las condecoraciones de algunos méritos como tal, existe una ordenanza sustitutiva de condecoraciones de aniversario cívico de independencia del cantón Saraguro, donde mencionan algunas condecoraciones y el Concejo debe reconocer a lo destacado en las áreas mencionadas en la ordenanza para el día 10 de marzo, para el cual existe un procedimiento donde se hará público la convocatoria o el llamado a través de los radios locales y medios alternativos a todos los sectores sociales, personas naturales y jurídicas, es decir de acuerdo a las condecoraciones para presentaciones y recepción de candidatos mismas que deben ser entregados los documentos hasta el 15 de febrero y la entrega de condecoraciones, será resuelta por el Concejo municipal, hasta el 3 de marzo de cada año. Seguidamente el concejal doctor Lalo Valquéz Cabrera manifestó, qué es necesario difundir a través de los medios de comunicación y redes sociales dando a conocer que las diferentes organizaciones puedan presentar a sus *postulantes*. Seguidamente él señor Alcalde manifestó, que está de acuerdo con la moción propuesta por el doctor Lalo Valquéz Cabrera y los Concejales también podrán presentar sus ternas para las condecoraciones, dentro del cual existen algunas categorías; la condecoración de medalla de honor a Saraguro y la condecoración Pachamama, no se puede premiar. Asimismo pidió al señor Secretario enviar los oficios a los gobiernos parroquiales, presidentes de las diferentes comunidades y barriales del cantón Saraguro, para qué presenten

sus candidatos hasta el día 25 de febrero del presente año. De la misma manera el concejal licenciado Jobernan Kiko Tituana manifestó, que las autoridades parroquiales expresen sus nominaciones ya que ellos conviven con personas destacados en algunas áreas. Asimismo el señor Alcalde manifestó que las condecoraciones a la medalla de honor a Saraguro y Pachamama se debatirán dentro del Concejo. Seguidamente el concejal doctor Lalo Valquéz Cabrera manifestó en cuanto al mérito de desarrollo urbanístico en el cual se solicitará a la Jefatura de Regulación Urbana y Ornato, realice el informe correspondiente para presentar ternas en cada categoría estipuladas en el artículo 12 de la Ordenanza Sustitutiva de Condecoraciones de Aniversario Cívico de Independencia del Cantón Saraguro, dentro del mérito al mejor servidor municipal la cual enviarán una terna la asociación de empleados municipales del cantón Saraguro al mérito del mejor obrero municipal igual tendrán que enviar una terna mediante una reunión interna del Sindicato de Obreros.

QUINTO.- ASUNTOS VARIOS.

En este punto el señor alcalde comunicó, sobre el desarrollo que se está realizando para las festividades del evento, empezando desde el día 29 de febrero y culminando el día 10 de marzo del 2020, dentro de las cuales para el día 29 estará el artista Américo, para el día miércoles 4 de marzo el grupo Proyecto Coraza, Aguilar y su Orquesta, para el viernes 6 estará Chaucha Kings, Domingo 8 de marzo estará Byron Caicedo con Héctor Cox, para el día 9 de marzo estará María de los Ángeles y para el día 10 de marzo la orquesta los Diamantes de Valencia, de la misma manera se realizara juegos de luces y los deportes, el recinto ferial se realizará en la calle Loja, está esperando la inscripción de las candidatas para lanzar el programa oficial por las festividades en conmemoración de los 198 años de emancipación política del cantón Saraguro. Seguidamente el concejal el doctor Lalo Valdez Cabrera manifestó, sobre la coordinación con artistas locales, asimismo sobre los puestos de arrendamientos sugieren coordinar con todos los mercados y tener un catastro registrado para evitar inconveniencias con los puestos y enumerarlos, para poder administrar bien la contabilidad y recaudar bien las tasas correspondientes, de la misma manera para el recorrido de los carros alegóricos se empezará en la avenida Calasanz junto al hospital, siguiendo por la calle reino de Quito, calle Azuay, calle 10 de marzo, calle Loja, calle el Oro, avenida Calasanz, calle Luis Fernando Ordoñez, calle Sucre y llegar al Hall municipal. De la misma manera mencionó que están destinados los premios para los carros alegóricos mismas que serán entregadas en obras, lo cual no se puede entregar a una persona natural y es necesario tomar alternativas, ya que en el reglamento existe un vacío sobre este tema. Seguidamente el señor Alcalde manifestó, qué para no tener inconvenientes con la contraloría el último de los casos para la premiación correspondiente se pedirá una colaboración voluntaria a todos los directores departamentales para el premio correspondiente, ya que es bien complicado justificar a la inversión privada, para los artistas locales están las puertas abiertas mismas que tienen un costo dentro, del cual existen dos grupos z7 y énfasis. Una vez culminado con el Orden del Día establecido





para la presente Sesión Ordinaria, siendo las 11h25, del día lunes 10 de enero del presente año, sin tener más que tratar, se da por clausurada la misma.



Ing. Andrés Fernando Muñoz Silva
ALCALDE DEL CANTÓN SARAGURO



Ab. Rigoberto Hernán Vacacela M.
SECRETARIO GENERAL